



DECRETO N°

**1503**

NEUQUÉN, 10 NOV 1999

**VISTO:**

El Expediente SGA N° 8606-P-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado en la nota elevada por Producciones L.C. solicitando se declare de Interés Municipal el programa radial "**Solo se Trata de Vivir**", que hace ocho años se trasmite por Radio F.M. CALF- U.N.C. 103.7; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha programación ha abordado los aspectos sociales que involucran a la comunidad en su totalidad, graves conflictos que a fin de siglo padecemos como consecuencia del desconocimiento, el perjuicio y la desnaturalización del ser humano, esto es, discriminación, indiferencia e injusticia;

Que con motivo de celebrarse el 03 de diciembre del corriente año el **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, la producción del programa realiza, como hace tres años, distintos actos artísticos y culturales donde participan los hacedores de nuestra región y de nuestro país, generando así un espacio de encuentro en donde el objetivo es construir, desde las capacidades de cada uno, una sociedad pluralista;

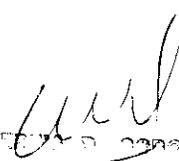
Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, por Pase N° 1985/99 SGYAS., con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de confeccionar la norma legal que declare de Interés Municipal el evento que se realizará el día 03 de diciembre de 1999, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, por la producción del programa radial "Sólo se Trata de Vivir" con actos artísticos y culturales donde participan hacedores de nuestra región y de nuestro país;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** el evento que se ----- realizará el día 03 de diciembre de 1999, **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**, organizado por la producción del ...2º///

  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL  
4/0

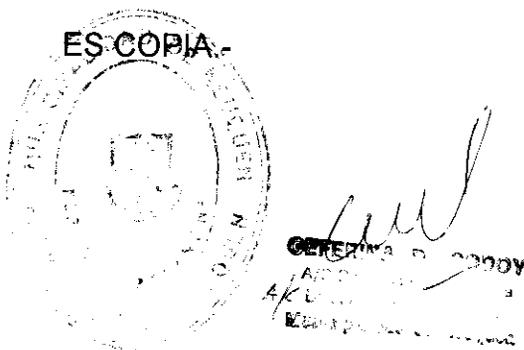
///...2º

programa radial "**Sólo se Trata de Vivir**" -Radio F.M. CALF- UNC 103.7-, con actos artísticos y culturales donde participan hacedores de nuestra región y de nuestro país.-

**Artículo 2º)** Por la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, remítase ----- fotocopia del presente Decreto a la firma PRODUCCIONES L.C. .-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno y de Acción Social.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-  
MEE.-



FDO) JALIL  
RUSSO.-